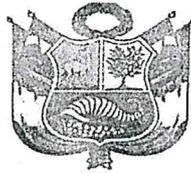


# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **0340** -2020-GRA/GGR

Huaraz, **30 SEP 2020**



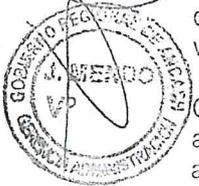
VISTO; el OFICIO N° 1311-2020-GRA-GRDS-DIRES/DG de fecha 18 de septiembre de 2020, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

### CONSIDERANDO:

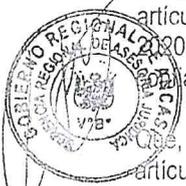
Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre de 2018, declara concluido el proceso de elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto supremo N° 004-2018-PCM y la Segunda Elección Regional convocada por Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;



Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2020-GRA-GR de fecha 31 de enero de 2020, resuelve en su artículo primero delegar en el Gerente General Regional, entre otros, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA-GR, de fecha 10 de junio de 2020, en su artículo segundo se designa a la Abog. – Ing. Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;



Que, el OFICIO N° 1311-2020-GRA-GRDS-DIRES/DG de fecha 18 de septiembre de 2020, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, solicita dar termino a la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2018-GRA/GR, de fecha 28 de agosto de 2018, que designo al Q.F. LUIS DANTE MANZO VILLANUEVA, como Director de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, Categoría Remunerativa Nivel F-3 Modalidad CAS Funcionario de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

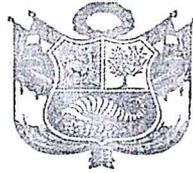
Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, las Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y delegación de facultades expresas;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

30 SEP. 2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

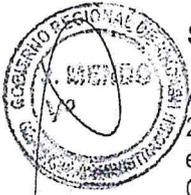


"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0340 -2020-GRA/GGR

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2018-GRA/GR, de fecha 28 de agosto de 2018, que designo al Q.F. LUIS DANTE MANZO VILLANUEVA , en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS**, Categoría Remunerativa Nivel F-3 modalidad CAS Funcionario de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones en el cargo; en merito a los considerandos antes expuestos.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Abog.- Inq. Gina Ysela Galvez Saldaña  
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3302  
  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO